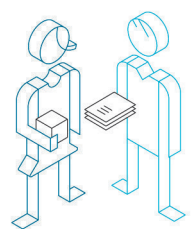


PARTICIPANTES EN EL PROCESO

de planificación de la red de transporte de electricidad



¿Quién participa? ¿Cómo participa?

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Gobierno de la nación	Aprueba el documento final del 'Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica'.
Congreso de los Diputados	La planificación eléctrica se somete al Congreso de los Diputados antes de su aprobación.
Ministerio para la Transición Ecológica	Es el responsable de coordinar el proceso de planificación y de elaborar la propuesta final del 'Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica' para su aprobación. Además, es el responsable de realizar el análisis técnico de la Evaluación Ambiental Estratégica a la que se somete la planificación antes de su aprobación.
CNMC [Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia]	Elabora un informe con recomendaciones de criterios de sostenibilidad económico-financiera al inicio del proceso y, al final del mismo, remite al Ministerio una valoración del cumplimiento de dichos criterios en la propuesta de planificación de la red de transporte.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades autónomas y ciudades autónomas [Consejerías de ámbito energético y ambiental]	Presentan propuestas de desarrollo de nuevas infraestructuras de la red de transporte y trasladan sus consideraciones a la 'Propuesta inicial de la planificación'.
--	---

SUJETOS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Sujetos del sector [Distribuidores, generadores, grandes consumidores, TSO vecinos,...]	Presentan propuestas de desarrollo de la red de transporte, aportando la información que se les requiera en función de su competencia.
--	--

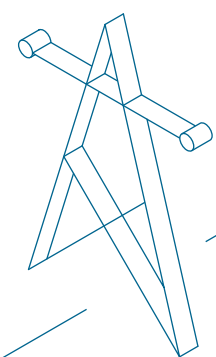
SOCIEDAD EN GENERAL

Cualquier entidad [ONG, agentes sociales, grupos ambientales...] o persona particular	Pueden participar presentando sus alegaciones dentro del periodo de consulta e información pública del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica a la que se somete la planificación.
---	---

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

Transportista y Operador del sistema eléctrico español

En su condición de operador del sistema y gestor de la red de transporte, su cometido consiste en elaborar la 'Propuesta inicial de desarrollo de la planificación eléctrica', una vez recibidas y analizadas las propuestas de desarrollo de nuevas infraestructuras. Posteriormente, tras analizar las alegaciones presentadas por las comunidades autónomas, se encarga de elaborar la 'Propuesta de desarrollo de la red de transporte' que remite al Ministerio.



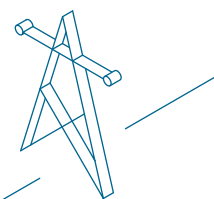
Proceso de planificación de la red de transporte

SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL



www.ree.es

Edición: marzo 2019

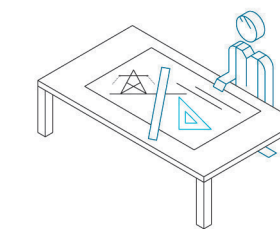


Proceso de planificación de la red de transporte

SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL



PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE

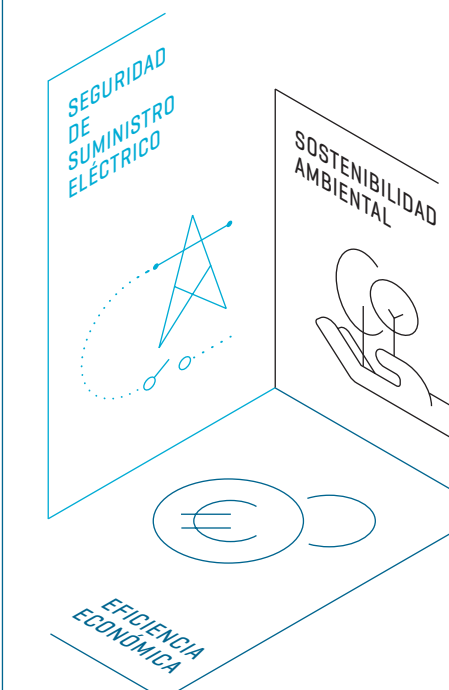


La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, tiene la responsabilidad de diseñar la política energética del país. Para ello, realiza, con la colaboración de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, una planificación energética en la que se define cómo será el sistema eléctrico a medio y largo plazo, en términos de generación, demanda y red de transporte de electricidad.

En este sentido, la planificación de la red de transporte tiene como objetivo identificar las necesidades de modernización y desarrollo de nuevas infraestructuras para garantizar el suministro eléctrico en todo el territorio nacional, considerando los aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Garantizar la integración de estas infraestructuras en el entorno es esencial, por ello, la planificación eléctrica lleva asociada una evaluación ambiental estratégica.

Ejes de la planificación de la red de transporte



Las instalaciones recogidas en la planificación de la red de transporte se dividen en:

- Las necesarias dentro del horizonte de planificación establecido, cuyo carácter es vinculante y, por lo tanto, deben ejecutarse.
- Las consideradas necesarias con un horizonte posterior al de la planificación, que se incluyen con el único objetivo de poder iniciar los trámites administrativos.

La elaboración de la planificación de la red de transporte, que abarca un horizonte de seis años, finaliza con su aprobación por parte del Gobierno. Posteriormente, puede actualizarse mediante dos instrumentos:

- Modificaciones de aspectos puntuales, principalmente, por motivos que afecten a la garantía de suministro o por eficiencia económica, y
- Adaptaciones de carácter técnico.

UN PROCESO PARTICIPATIVO

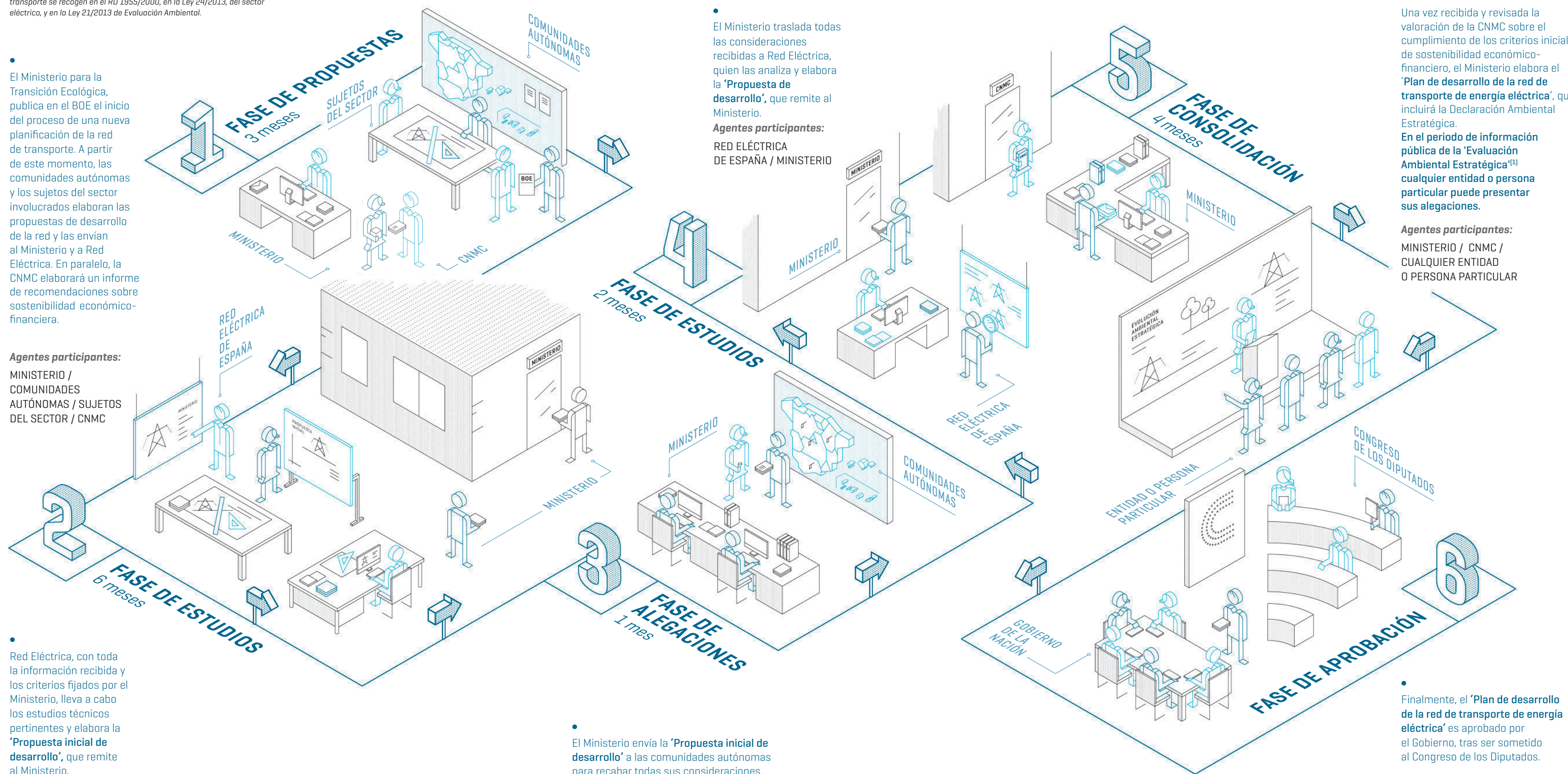
Los aspectos normativos asociados al proceso de planificación de la red de transporte se recogen en el RD 1955/2000, en la Ley 24/2013, del sector eléctrico, y en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

El Ministerio para la Transición Ecológica, publica en el BOE el inicio del proceso de una nueva planificación de la red de transporte. A partir de este momento, las comunidades autónomas y los sujetos del sector involucrados elaboran las propuestas de desarrollo de la red y las envían al Ministerio y a Red Eléctrica. En paralelo, la CNMC elaborará un informe de recomendaciones sobre sostenibilidad económico-financiera.

Agentes participantes:
MINISTERIO / COMUNIDADES AUTÓNOMAS / SUJETOS DEL SECTOR / CNMC

Red Eléctrica, con toda la información recibida y los criterios fijados por el Ministerio, lleva a cabo los estudios técnicos pertinentes y elabora la 'Propuesta inicial de desarrollo', que remite al Ministerio.

Agentes participantes:
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA



El Ministerio traslada todas las consideraciones recibidas a Red Eléctrica, quien las analiza y elabora la 'Propuesta de desarrollo', que remite al Ministerio.

Agentes participantes:
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA / MINISTERIO

Una vez recibida y revisada la valoración de la CNMC sobre el cumplimiento de los criterios iniciales de sostenibilidad económico-financiera, el Ministerio elabora el 'Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica', que incluirá la Declaración Ambiental Estratégica. En el periodo de información pública de la 'Evaluación Ambiental Estratégica' cualquier entidad o persona particular puede presentar sus alegaciones.

Agentes participantes:
MINISTERIO / CNMC / CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA PARTICULAR

Finalmente, el 'Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica' es aprobado por el Gobierno, tras ser sometido al Congreso de los Diputados.

Agentes participantes:
GOBIERNO DE LA NACIÓN / CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

[1] Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la planificación eléctrica

La planificación eléctrica, antes de su aprobación, se somete a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que se desarrolla en las siguientes fases:

FASE INICIO

- El Ministerio para la Transición Ecológica elabora la documentación básica para el inicio de la EAE, que contiene los criterios principales en el ámbito de la sostenibilidad ambiental, y
- Genera el documento inicial estratégico y el borrador del Plan.

FASE CONSULTAS PREVIAS (3 meses)

- El Ministerio lleva a cabo las consultas previas y gestiona la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico (EsAE).

FASE PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN

- El Ministerio prepara la versión inicial del Plan y el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) y somete esta documentación a información pública, mediante la publicación en su página web.

FASE INFORMACIÓN PÚBLICA (mínimo 45 días)

- En este periodo cualquier entidad o persona particular puede presentar sus alegaciones.

FASE ANÁLISIS DE ALEGACIONES

- El Ministerio analiza las alegaciones presentadas con el fin de elaborar el expediente completo de la propuesta final del Plan.

FASE DE ESTUDIOS (4 meses)

- El Ministerio realiza el análisis técnico del expediente completo del Plan que finaliza con la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) de la planificación eléctrica.

MÁXIMO
15
meses